

casas que a ellos puedan resultar para benefi-  
cio de el P<sup>o</sup>. que debe ser el verdadero obse-  
to de toda Diputación: N. S. hacia el manue-  
lo fué de ello, como a este mi dictamen;  
en el que he manifestado lo que mi práctica  
de quatro años de repetidas Tuncas de P<sup>o</sup>.  
ha podido instruirme con lo como venido  
en ellos, y con los Docum<sup>tos</sup> que ha sido for-  
zoso reconocer, para establecer sus acuerdos;  
y en los puntos que tocan me son descono-  
cidos confieso con ingenuidad mi ninguna  
noticia.

Por lo que respecta a el nuevo método enq<sup>o</sup>  
manda S. C. informante, me parece que atendido  
el antiguo conque se maneja por un solo supe-  
r que lo hea el Alm<sup>or</sup> nombrado por el  
Ayuntamiento con la intervención de un Ca<sup>o</sup>.  
Receptor Diputado para este encargo: y con-  
sido con el actual regimen que se observa  
en dho P<sup>o</sup>, es muy ventajoso el pre-  
sente, aun condesciendo de sus sueldos; lo pri-  
mero porque en el manejo antiguo tenía muy  
pocos aumentos este Caudal p<sup>o</sup>: el ramo de Ca-  
manager, o no aparecía en las Cuentas, o he-  
xa conocido su producto, siendo así que en  
aquel tiempo se cobraban para la Casa  
Alondiza ocho m<sup>d</sup> por fanega de las que se